

USHUAIA, *27* de febrero de 2014.

VISTO:

El Expediente N°: 21360/06 STJ-SSA, y

CONSIDERANDO:

La presentación del Jefe de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones del Distrito Judicial Sur solicitando la actualización del importe que se abona en concepto de adicional por movilidad.

De conformidad con el informe elaborado por la Administración (fs. 149) resulta procedente disponer un aumento de dicho adicional para todos los beneficiarios -en su justa proporción-, contemplando los costos involucrados y el incremento de los precios.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

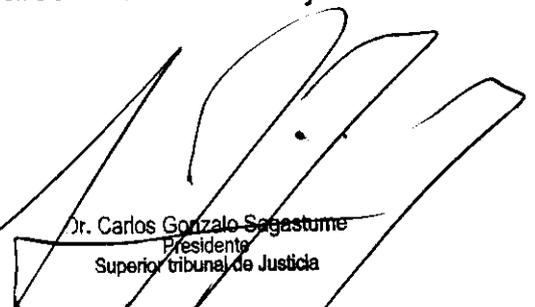
RESUELVE:

1º) **FIJAR** el adicional por movilidad para los Oficiales de Justicia y Notificadores en la suma de pesos dos mil doscientos (\$2.200) y para los restantes beneficiarios en pesos mil trescientos (\$1.300), a partir del 1º de febrero del corriente año.

2º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

Se deja constancia que el Sr. Vicepresidente del Tribunal, Dr. Javier Darío Muchnik, no suscribe la presente por encontrarse ausente de la jurisdicción en uso de licencia.


MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia


Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia


Dr. CARLOS SANABOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N° *11/14*

D. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia